

RESOLUCIÓN N° 020-2020-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

Cusco, 23 de enero de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 031-2020-GAF-EPS.SEDACUSCO S.A, de fecha 22 de enero de 2020, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS.SEDACUSCO S.A., solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2020 de la EPS. SEDACUSCO S.A. versión 02, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS. SEDACUSCO S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, financiación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica de conformidad al Decreto Legislativo N° 1280-2016-VIVIENDA, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; y su Estatuto Social;

Que, el Decreto Legislativo N° 1280-2016-VIVIENDA, en su Artículo 3°, declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento.

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que toda Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes y servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, estando al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución N° 003-2020-GG-EPS.SEDACUSCO S.A, de fecha 03 de enero de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2020 de la EPS.SEDACUSCO S.A.;

Que, a través del informe del Visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., del Año Fiscal 2020, versión 2, la exclusión de Bienes y servicios detallados mediante acto Resolutivo;

Que, la Gerencia General, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, de la EPS.SEDACUSCO S.A., mediante proveído contenido en el documento del visto, dispone a la Oficina de Asesoría y Defensa Legal la elaboración de la correspondiente Resolución, y con el



RESOLUCIÓN N° 020-2020-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la visación de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el Ejercicio Presupuestal correspondiendo al Año Fiscal 2020, Versión 02, conforme se detalla en el Artículo 2° del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la EPS.SEDACUSCO S.A. para el Ejercicio 2020, lo que se detalla a continuación:

PROCESOS A INCLUIR:

ITEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES SERVICIOS OBRAS A CONTRATAR	MONTO SI/	DOCUMENTO
37	Concurso Publico	Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de Colectores Quebrada Saphy, Av. Sol, Av. Tullumayo, Av. Ejercito Provincia de Cusco Región Cusco".	880,950.47	Memo. N° 007-2020-GIP-EPS. SEDACUSCO S.A.
38	Adjudicación Simplificada	Servicio de Reubicación de la Sub Estación Áreas de 100/0.38KV-100 de la Planta Santa Ana	115,154.37	Memo. N° 583-2019-GO-EPS. SEDACUSCO S.A.
39	Adjudicación Simplificada	Servicio de Reacondicionamiento de a Sub Estación de Collana para la Puesta de Servicio Inmediato del Transformador de 3MVA de Reserva y Mejoramiento de la Operación	392,948.41	Nota de Pedido N° 0051456
40	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Motobomba Centrifuga de 6"	107,487.05	Informe N° 007-2020-GO-EPS. SEDACUSCO S.A.
41	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Plantones para la obra: "Recuperación de los Servicios Eco sistémicos para la Regulación Hídrica Millpu".	120,500.00	Nota de Pedido N° 0052940 – 0052941 – 0052942

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, de la EPS. SEDACUSCO S.A., la publicación, difusión y las acciones pertinentes para la aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AHFB/JLZL/yms.
Enero 2020

C. c:

- Y O.C.I
- Y G.A.F.
- Y G.P.D.
- Y O.L.S.
- Y SEACE.
- Y G. General



ING. ALVARO HORACIO FLORES BOZA
GERENTE GENERAL (d)